



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, así como las modalidades de bachillerato que dan prioridad para cursar los correspondientes ciclos formativos LOE, para el curso 2015/2016.

La Orden EDU/453/2007, de 12 de marzo, modificada por la Orden EDU/1207/2009, de 29 de mayo, desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León y la Orden EDU/1122/2007, de 19 de junio, modificada por la Orden EDU/973/2008, de 5 de junio, regula la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León y establece, para esta modalidad, el procedimiento de admisión en los centros sostenidos con fondos públicos, siendo preciso concretar para el curso 2015/2016 determinados plazos que en ellas aparecen.

Por su parte, la Orden EDU/453/2007, de 12 de marzo, en su artículo 6.4.a), atribuye a la Dirección General de Formación Profesional el establecimiento, mediante resolución anual, de las modalidades de bachillerato o las opciones del curso de orientación universitaria, que dan prioridad para cursar los correspondientes ciclos formativos LOE.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con las disposiciones finales primera y segunda, de las Órdenes EDU/453/2007, de 12 de marzo, y EDU/1122/2007, de 19 de junio, respectivamente, y de acuerdo con las funciones atribuidas en el artículo 9 del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.– Objeto.

La presente resolución tiene por objeto establecer el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2015/2016, en las siguientes modalidades:

- a) Oferta total en régimen presencial, regulada en los apartados tercero a quinto.
- b) Oferta parcial en régimen presencial de las plazas vacantes en módulos profesionales de los ciclos formativos que se impartan en el centro, prevista

en el artículo 2.A) de la Orden EDU/1122/2007, de 19 de junio, por la que se regula la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León y se establece, para esta modalidad, el procedimiento de admisión en los centros sostenidos con fondos públicos, regulada en el apartado sexto.

Asimismo, se establecen en el Anexo las modalidades de bachillerato, que dan prioridad para cursar los correspondientes ciclos formativos LOE.

Segundo.— Sorteo para dirimir los empates en la puntuación obtenida por aplicación de los criterios de admisión.

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Orden EDU/453/2007, de 12 de marzo, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León, el sorteo para resolver el empate producido en la aplicación de los criterios de admisión se celebrará el día 19 de junio de 2015, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación (Avenida Monasterio Ntra. Sra. de Prado, s/n Valladolid).

2. El resultado se publicará el mismo día en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y de las direcciones provinciales de educación, dándose publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es/>) y en los tabloneros de anuncios y la página web de los centros docentes.

Tercero.— Oferta de ciclos y determinación de plazas escolares vacantes.

1. La Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial comunicará la oferta de ciclos formativos a las direcciones provinciales de educación antes del 12 de junio de 2015.

2. Las direcciones provinciales de educación determinarán los puestos escolares vacantes por curso de cada ciclo formativo antes del 22 de junio 2015, publicando la resolución el mismo día en sus tabloneros de anuncios, dándose publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es/>) y los tabloneros de anuncios y la página web de los centros docentes.

Cuarto.— Proceso de admisión del alumnado en período ordinario.

1. El proceso de admisión de solicitudes y primer plazo de matrícula se realizará en las siguientes fechas:

a) Del 23 de junio al 2 de julio de 2015: Presentación de solicitudes en período ordinario. El modelo de solicitud estará a disposición de los interesados en los centros docentes, en las direcciones provinciales de educación, en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>). En la solicitud se podrá indicar por orden de preferencia los ciclos y los centros a los que se desea acceder hasta un máximo de cinco.

b) Días 1 y 2 de julio de 2015: Matriculación de alumnos de segundo curso.

- c) Días 3 y 6 de julio de 2015: Elaboración por parte del consejo escolar o del titular del centro privado concertado de un listado provisional de los alumnos solicitantes de plaza, en cada ciclo formativo, por orden de prioridad, indicando la valoración del expediente y, en su caso, las solicitudes excluidas y el motivo de la exclusión.
- d) Día 7 de julio de 2015: La dirección del centro remitirá a la comisión provincial de escolarización el listado de solicitantes y el ejemplar de la solicitud de admisión reservado a esta comisión.
- e) Día 7 de julio de 2015: Publicación de las listas provisionales de admitidos en el tablón de anuncios de los centros y publicidad en su página web.
- f) Del 8 al 10 de julio de 2015: Reclamaciones a las listas provisionales ante el consejo escolar o el titular del centro privado concertado.
- g) Día 13 de julio de 2015: Resolución de reclamaciones y publicación en el tablón de anuncios de los centros educativos de las listas definitivas de alumnos admitidos en cada ciclo formativo, ordenados por orden de prioridad, indicando la valoración del expediente, a los que se ha adjudicado plaza y los de excluidos, indicando el motivo de la exclusión, dándose publicidad en su página web.
- h) Días 14 y 15 de julio de 2015: Matriculación del alumnado de primer curso.
- i) Día 16 de julio de 2015: Los centros expondrán en sus tabloneros la relación de plazas vacantes por ciclo a las 10 de la mañana y llamarán por orden de lista para su matriculación a quienes hubieran pedido ese centro en primera opción y no hubiesen obtenido plaza en la fase anterior, hasta cubrir las plazas vacantes.
- j) Día 17 de julio de 2015: El consejo escolar o el titular del centro privado concertado remitirá a la comisión provincial de escolarización, según corresponda, las plazas vacantes de acceso directo y de reserva, o los listados de las solicitudes no admitidas, baremadas y ordenadas de acuerdo con los criterios de admisión, junto con la documentación de las mismas.

2. La adjudicación de vacantes por la comisión provincial de escolarización y segundo plazo de matrícula se realizará en las siguientes fechas:

- a) Días 20 y 21 de julio de 2015: Propuesta de adjudicación de las plazas vacantes, por la comisión provincial de escolarización al titular de la dirección provincial de educación.
- b) Día 22 de julio de 2015: Publicación en el tablón de anuncios de las direcciones provinciales de educación del listado provisional de alumnos admitidos por orden de prioridad en cada ciclo formativo y centro adjudicado, y el de excluidos, con indicación del motivo de la exclusión, dándose publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es/>), así como en los tabloneros de anuncios y en la página web de los centros docentes.
- c) Días del 23 al 25 de julio de 2015: Reclamaciones a las listas provisionales en la dirección provincial de educación.

- d) Día 27 de julio de 2015: Resolución de reclamaciones y publicación en el tablón de anuncios de los centros educativos de las listas definitivas de alumnos admitidos en cada ciclo formativo, ordenados por orden de prioridad, indicando la valoración del expediente, a los que se ha adjudicado plaza y los de excluidos, indicando el motivo de la exclusión, dándose publicidad en su página web.
- e) Día 28 de julio de 2015: Publicación en el tablón de anuncios de las direcciones provinciales de las listas definitivas de alumnos admitidos en cada ciclo formativo, dándose publicidad en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), así como en los tabloneros de anuncios y en la página web de los centros docentes. Esta relación se comunicará a los directores de los centros públicos o titulares de los centros privados concertados.
- f) Días 29 y 30 de julio de 2015: Matriculación de alumnos.
- g) Día 31 de julio de 2015: Remisión de la relación de plazas vacantes, de acceso directo y de reserva, en cada ciclo formativo, por parte de los centros a la dirección provincial de educación.

Quinto.– Proceso de admisión del alumnado en período extraordinario.

1. El proceso de admisión de solicitudes y primer plazo de matriculación, se realizará en las siguientes fechas:

- a) Día 1 de septiembre de 2015: Publicación en el tablón de anuncios de las direcciones provinciales de educación de los ciclos formativos con plazas vacantes, dándose publicidad en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), así como en los tabloneros de anuncios y en la página web de los centros docentes.
- b) Del 2 al 7 de septiembre de 2015: Presentación de solicitudes en período extraordinario. El modelo de solicitud, estará a disposición de los interesados en los centros docentes, en las direcciones provinciales de educación, en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).
- c) Días 7 y 8 de septiembre de 2015: Matriculación en primero y segundo curso del alumnado que repita o que haya promocionado desde primero a segundo curso en septiembre.
- d) Días 8 y 9 de septiembre de 2015: Elaboración por parte del consejo escolar o del titular del centro privado concertado de un listado provisional de los alumnos solicitantes de plaza, en cada ciclo formativo, por orden de prioridad, indicando la valoración del expediente y, en su caso, las solicitudes excluidas y el motivo de la exclusión.
- e) Día 9 de septiembre de 2015: La dirección del centro remitirá a la comisión provincial de escolarización el listado de solicitantes y el ejemplar de la solicitud de admisión reservado a esta comisión.
- f) Día 9 de septiembre de 2015: Publicación de las listas provisionales de admitidos en el tablón de anuncios de los centros y publicidad en su página web.

- g) Del 10 al 12 de septiembre de 2015: Reclamaciones a las listas provisionales de admitidos ante el consejo escolar o el titular del centro privado concertado.
- h) Día 14 de septiembre de 2015: Resolución de reclamaciones y publicación en el tablón de anuncios de los centros educativos de las listas definitivas de alumnos admitidos en cada ciclo formativo, ordenados por orden de prioridad, indicando la valoración del expediente, a los que se ha adjudicado plaza y los de excluidos, indicando el motivo de la exclusión, dándose publicidad en su página web.
- i) Días 15 y 16 de septiembre de 2015: Matriculación del alumnado.
- j) Día 17 de septiembre de 2015: Los centros expondrán en sus tablonas la relación de plazas vacantes por ciclo a las 10 de la mañana y llamarán por orden de lista para su matriculación a quienes hubieran pedido ese centro en primera opción y no hubiesen obtenido plaza en la fase anterior, hasta cubrir las plazas vacantes.
- k) Día 17 de septiembre de 2015: El consejo escolar o el titular del centro privado concertado remitirá a la comisión provincial de escolarización, según corresponda, las plazas vacantes de acceso directo y de reserva o los listados de las solicitudes no admitidas, baremadas y ordenadas de acuerdo con los criterios de admisión, junto con la documentación de las mismas.

2. La adjudicación de vacantes por la comisión de escolarización y segundo plazo de matriculación, se realizará en las siguientes fechas:

- a) Días 18 y 21 de septiembre de 2015: Propuesta de adjudicación de plazas vacantes por la comisión provincial de escolarización al titular de la dirección provincial de educación. En este momento, las plazas reservadas no ocupadas se asignarán a los solicitantes de acceso directo que no hubieran obtenido plaza en el período ordinario de admisión. Asimismo se acumularán las plazas de acceso directo que no se hayan cubierto a las vacantes ofertadas en las plazas de reserva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden EDU/453/2007, de 12 de marzo.
- b) Día 21 de septiembre de 2015: Publicación en el tablón de anuncios de las direcciones provinciales de educación del listado provisional de alumnos admitidos por orden de prioridad en cada ciclo formativo y centro adjudicado, dándose publicidad en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es/>), así como en los tablonas de anuncios y en la página web de los centros docentes.
- c) Días 22 y 23 de septiembre de 2015: Reclamaciones a las listas provisionales en la dirección provincial de educación.
- d) Día 24 de septiembre de 2015: Resolución de reclamaciones.
- e) Día 25 de septiembre de 2015: Publicación en el tablón de anuncios de las direcciones provinciales de las listas definitivas de alumnos admitidos en cada ciclo formativo, y se dará publicidad en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es/>), así como en los tablonas de anuncios y en la página web de los centros docentes. Esta relación se comunicará a los directores de los centros públicos o titulares de los centros privados concertados.

- f) Días 28 y 29 de septiembre de 2015: Matriculación del alumnado.
- g) Del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2015: Los centros educativos que dispongan de plazas vacantes en ciclos formativos, abrirán un plazo extraordinario de matrícula. En aquellos casos, en los que exista lista de espera, la matriculación se realizará de acuerdo con el orden establecido en la misma. Si no existen listas de espera las nuevas solicitudes se resolverán por orden de entrada en el centro.

Sexto.– Proceso de admisión del alumnado en oferta parcial de las plazas vacantes.

1. La dirección del centro elaborará una relación con los módulos de aquellos ciclos formativos ofrecidos en el centro en los que existan plazas vacantes y la remitirá a la dirección provincial de educación. La relación se publicará en el tablón de anuncios de la dirección provincial de educación y del centro, antes del 6 de octubre de 2015.

2. El proceso de admisión de solicitudes y la matriculación del alumnado se realizará en las siguientes fechas:

- a) Días 7 y 8 de octubre de 2015: Presentación de solicitudes en el centro educativo.
- b) Día 9 de octubre de 2015: El consejo escolar del centro público o el titular del centro privado concertado remitirá a la comisión provincial de escolarización el ejemplar de la solicitud de admisión reservada a esta comisión, junto con el listado provisional de admitidos y excluidos.
- c) Día 9 de octubre de 2015: Publicación de los listados provisionales de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios y en la página web de cada centro.
- d) Días 12 y 13 de octubre de 2015: Matriculación del alumnado admitido cuando el número de solicitudes haya sido inferior al de plazas ofertadas en el centro correspondiente. Esta circunstancia se hará constar en los listados provisionales.
- e) Días 12 y 13 de octubre, de 2015: Plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales de admitidos ante el consejo escolar o titular del centro privado concertado.
- f) Día 14 de octubre de 2015: Resolución de las reclamaciones presentadas y publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios y en la página web de cada centro.
- g) Días 15 y 16 de octubre de 2015: Segundo plazo de matriculación del alumnado.
- h) Finalizado el plazo de matrícula, los centros educativos públicos que dispongan de plazas en alguno de los módulos profesionales de los ciclos formativos, abrirán un plazo extraordinario de matrícula hasta el día 21 de octubre de 2015. Las nuevas solicitudes se resolverán por orden de entrada en el centro.



- i) Antes del 23 de octubre de 2015, los centros educativos remitirán a la dirección provincial de educación la relación del alumnado matriculado en esta modalidad que, a su vez, informará a la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial antes del 28 de noviembre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 20 de mayo de 2015.

*El Director General de Formación
Profesional y Régimen Especial,*
Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO

ANEXO

MODALIDADES Y MATERIAS DE BACHILLERATO QUE DAN PRIORIDAD EN LA ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA CURSAR CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN) EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

FAMILIA PROFESIONAL	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	CRITERIOS DE ADMISIÓN	
		MODALIDADES DE BACHILLERATO	MATERIAS DE BACHILLERATO
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	- Técnico Superior en Administración y Finanzas	- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	
	- Técnico Superior en Asistencia a la Dirección	- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	
COMERCIO Y MARKETING	- Técnico Superior en Comercio Internacional	- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	
	- Técnico Superior en Transporte y Logística	- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	
	- Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	
	- Técnico superior en Marketing y Publicidad	- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	
AGRARIA	- Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
ARTES GRÁFICAS	- Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología - Bachillerato de Artes	
	- Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología - Bachillerato de Artes	
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	- Técnico Superior en Proyectos de Edificación	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología - Bachillerato de Artes	
	- Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología - Bachillerato de Artes	
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	- Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
ENERGÍA Y AGUA	- Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
FABRICACIÓN MECÁNICA	- Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Construcciones Metálicas	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
HOSTELERÍA Y TURISMO	- Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos	- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	
	- Técnico Superior en Dirección de Cocina	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	
	- Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas	- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	
IMAGEN PERSONAL	- Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	
	- Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	
	- Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	



FAMILIA PROFESIONAL	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	CRITERIOS DE ADMISIÓN	
		MODALIDADES DE BACHILLERATO	MATERIAS DE BACHILLERATO
IMAGEN Y SONIDO	- Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Producción en Audiovisuales y Espectáculos	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	- Técnico Superior en Vitivinicultura	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN	- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones WEB	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	- Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Mecatrónica Industrial	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	- Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología - Bachillerato de Artes	
QUÍMICA	- Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	Química
SANIDAD	- Técnico Superior en Audiología Protésica	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Prótesis Dentales	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitaria	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	
	- Técnico Superior en Higiene Bucodental	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
	- Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	- Técnico Superior en Educación Infantil	- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	
	- Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística	- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	
	- Técnico Superior en Integración Social	- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	
	- Técnico Superior en Mediación Comunicativa	- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	
	- Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género	- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	- Técnico Superior en Patronaje y Moda	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	- Técnico Superior en Automoción	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología	